SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la Villa de Torana y Alcoy y Salas Capitulares de ella a veinte y vna dias del Mes de Septiembre de mil setecientos noben tayocho Sesanto el Consejo Justicia y Regimto. de ella como lo tiene de Costumbre, y vso de sus Sesiones para tratar y conferir las Cosas tocantes y pertenecientes a el Servicio de ambas Mag.des los S.res el Lic.do Dr. Fran.co Maxia Salas y Cardenas Abog.do de los R.s Consejos Gov.or y Capitan.a Guerra por S.M. Cavallero Regidor. que fírmaran, y Dr. Andres Gabriel de Canovas Gonzalez Abog.do de los R.s Consejos Sindico Personero del Comun, y juntos acordaron lo siguiente

En este estado entro D.n Fran.co Thomeo Diputado del comun.

Babseo de esta Villa — Eligieron y nombraron p.r fiel Babseo de la Babsa de esta Villa, a Miguel Maza Hierro Decano de ella p.r tiempo de un año vaxo la fianza acostumbrada, y con los dos dias de Agua q.e es costumbre, y se le haga saber q.e las Ordenanzas que tiene, sea con intelijencia de lo Comunicado de Aguas a fin q.e se las modifiquen siendo excesivas

Tixiera — Eligieron y nombraron p.r fiel Babseo de la de Tixiera a Miguel Maza Cazmona p.r tiempo de un año vaxo la fianza q.e se acostumbra, y con los dos dias de Agua que se le tienen señalado

De Colomi — Eligieron y nombraron p.r fiel Babseo de la de Colomi